
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

El Juzgado Unipersonal de Familia de la 12° Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos "GURIDI, RENE EDGARDO C/ GARCIA, MARIA MATILDE S/ DIVORCIO" Cuij 21-11469291-0, dispuso: "N° 621. ROSARIO, 30 de Junio de 2026. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Declarar el divorcio de los cónyuges, RENÉ EDGARDO GURIDI (DNI N° 10.727.222) y MARÍA MATILDE GARCIA (DNI N° 11.124.013), matrimonio inscripto el 26 de diciembre de 1975 en la Sección Primera del Registro Civil de Rosario, departamento Rosario, pcia. de Santa Fe, bajo acta N° 714, tomo V, año 1975, en virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad de ganancias al día 1 de septiembre de 2023. 3. Oportunamente, ofíciase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. 4. Costas por su orden. 5. Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Paula González (CUIT 27-33025132-3) en la suma de pesos un millón trescientos sesenta y tres mil ciento setenta y seis con veinte centavos (\$1.363.176,2), equivalente a la cantidad de 10 unidades jus en virtud de lo dispuesto por los arts 12 inc. 1) ap. b) de la ley 6767. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los quince días corridos a partir de la notificación del presente, estableciéndose que a los fines previstos en el art. 32 de la ley 6767 modificado por la ley 12851, la suma regulada se actualizará según la modificación del valor de la unidad JUS, hasta tanto la regulación efectuada quede firme y ejecutoriada. A partir de allí y hasta el efectivo pago, el monto regulado devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa sumada del Banco de Santa Fe para operaciones de descuento de documentos a 30 días (art. 768 inc. c) CCC). Notifíquese a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza); Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria)."

\$ 100 564735 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 9 de Rosario, a cargo de la Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: FRANTZY ROSEMBERT, MARIA DROUJINA c/NOEL, RIDGE JULIANO s/CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS, 21-11424471-3, se dispuso notificar al Sr. Ridge Juliano NOEL, DNI N° 96.218.889 de que se ha ordenado lo siguiente: Decreto del 26/05/2026: ROSARIO, Desígnese nueva fecha de audiencia de vista de causa para el 17 de septiembre de 2026 a las 09:00 horas. Ratifíquense las pruebas ordenadas en fecha 16.04.2024. TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA ACTORA: para que declaren los testigos ofrecidos, cíteselos a la audiencia del 17 de septiembre de 2026 a las 08:30 horas. ABSOLUCIÓN DE POSICIONES OFRECIDA POR LA DEMANDADA: para que la actora absuelva posiciones, cítesela a la audiencia del 17 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas. TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA DEMANDADA: para que declaren los testigos ofrecidos, cíteselos a la audiencia

del 17 de septiembre de 2026 a las 08:30 horas. Ofíciase al Registro Nacional de las Personas (Ministerio del Interior) a fin de que informen el último domicilio conocido del demandado. Fecho, notifíquese por cédula con la siguiente leyenda: De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. digitalmente: Juzgado de Familia Nº 9 de Rosario. Decreto del 16/06/2026: ROSARIO, Atento las constancias de autos, notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la web institucional del Poder Judicial conforme circular Nº 5 de fecha 12.02.25, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. digitalmente: Juzgado de Familia Nº 9 de Rosario. El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 9. Secretaria.

S/C 563679 Jul. 29 Jul. 31

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Ira Instancia Civil y Comercial 16ta Nominación de Rosario a cargo de la Dra. SABRINA CAMPBELL en los autos caratulados "GOLIN ALAN S / CAMBIO DE NOMBRE" CUIJ 21- 03009191-1 se hace saber que ALAN GOLIN, DNI 43.769.157 ha iniciado formal demanda de cambio de nombre. El decreto que dispone la presente dice: "ROSARIO, 19/06/2026. Al cargo Nº 4489/2026: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado mediante decreto de fecha 17/06/2026 se provee el escrito inicial: Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. Publíquense edictos en el diario Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Agréguese la documental acompañada. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Designese fecha de audiencia para que preste declaración testimonial del Sr. Gianluca Canoniero para el día 04/08/2026 a las 9 hs., bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Sin perjuicio de ello y como medida para mejor proveer y en relación a Alan Golin (DNI Nº 43.769.157): 1) Requiérase del Registro General Rosario, del Registro Público de Comercio y del Registro General de la Propiedad Automotor, informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a su nombre. 2) Ofíciase a la U.R. II a fin de que remita copia de su prontuario y al Registro Nacional de Reincidencia para que emita informe. 3) Ofíciase a la OGJ de primera y segunda instancia y al MPA a fin de que informen sobre los antecedentes de Alan Golin, haciéndoselo saber a los mismos que se ha iniciado una sumaria información respecto de la misma mediante la cual se solicitó el cambio de nombre. 4) Ofíciase a la MEU (Distrito C y C, Circuito, Laboral, Resp. Extracontractual) a fin de que informe si el mismo registra procesos en calidad de demandado. 5) Ofíciase al BCRA a fin de que informe respecto a los antecedentes financieros, al Registro de deudores alimentarios, y a la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Rosario para que informe en relación a Alan Golin. Todo ello a fin de evitar la sustracción a las obligaciones que la actora pudiera encontrarse sujeto. Fecho: Vista al Sr. Representante del Registro Civil y luego al Sr. Fiscal. Procédase a la recaratulación de los presentes debiendo consignarse como CAMBIO DE NOMBRE'. Déjese constancia en el Sistema Informático SISFE. FDO: DRA. MARIA SOL SEDITA (Secretaria) -

DRA. SABRINA CAMPBELL (Jueza)". Rosano, 30 de Junio de 2026.

\$ 100 564207 Jul. 29

El Sr juez del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de Rosario prov Sta Fe Dr Ricardo Alberto Ruiz, secretaria Dr Arturo Audano dentro de los autos caratulados RIOS MARIA JIMENA s/Concurso Preventivo -Cuij 21-03004698-3 mediante Resolución Nº 229 del 26-05-2026 el Sr Juez ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de Maria Jimena Ríos, DNI Nº 32.779.967 con domicilio en Av Pellegrini Nº 2424-1ER Piso dep 8 de Rosario.. Por resolución de fecha 4 de junio 2026 quedo designado como sindico MARCELO JAVIER MUÑOZ con domicilio en Cordoba Nº 1452-Primer Piso-Dep E (Palacio Minetti) de Rosario. Por resolución Nº 302 de fecha 29-06-2026 el señor juez ha designado como fecha la del día 14-08-26 hasta la cual los acreedores del concursado podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en domicilio arriba citado en el horario de Lunes a viernes de 9 hs a 16 hs; La fecha del día 25-09-26 para la presentación del Informe Individual por Sindicatura; La del 10-11-2026 la fecha para la presentación del Informe General Sindicatura y fecha 10-05-27 a las 10 hs para la realización de la audiencia informativa y la fecha del 17-05-27 para la finalización del periodo de exclusividad, ordenandose además Publicar Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Capital de Rosario. Dr. Arturo Audano Secretario.

\$ 500 564229 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de Rosario, se hace saber al señor LEONEL ARIEL MORALES (DNI 30.457.503) que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, dentro de los autos caratulados "BASUALDO, MAURICIO ADOLFO C/ MORALES, LEONEL ARIEL Y OTROS SI DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ Nº 21-11897906-8). A continuación, se transcribe el decreto pertinente: "En la ciudad de Rosario, y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nro. 14 del 13/05/20, pta. XV). Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Larroux. A lo solicitado: oportunamente. Surgiendo de constancias obrantes que el demandado no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrante a fs. 173 y 174, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese REBELDE al demandado LEONEL ARIEL MORALES y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a LEONEL ARIEL MORALES mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado LEONEL ARIEL MORALES que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente proveído." Fdo: Dr. Federico Lema - Juez en suplencia.-ROSARIO, 1 de junio de 2026.-

\$ 100 563158 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BESTEIRO ALFREDO, D.N.I. N.º 6.001.052, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BESTEIRO ALFREDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008514-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CÁCERES JULIA TERESA D.N.I. N°3.542.288, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BESTEIRO ALFREDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008514-8). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORSUCCI ANTONIO RAMÓN, D.N.I. N° 06.045.560, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORSUCCI ANTONIO RAMÓN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. CUIJ 21-02977629-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO DOMENECH (DNI 6.028.492) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DOMENECH MARIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976677- 8).Fdo..DRA. VANINA C. GRANDE. Secretaria..

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GERMAN PERRONE (DNI 31.784.645) y SABRINA JUDITH ONYSKIW (D.N.I.32.324.698), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PERRONE, GERMAN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-03006363-2. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO SOSTAR, DNI 10.864.773 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOSTAR, JOSE ALBERTO S/SUCESORIO C Y C 13" CUIJ 21-03009221-7. Fdo. Prosecretaria"

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JACINTA DORA SUAREZ D.N.I. 9.492.915 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SUAREZ, JACINTA DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" CUIJ 21-03009048-6. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO MARTÍN GABRIEL SEGUNDO, D.N.I. N.º 25.492.352 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEGUNDO, DIEGO MARTIN GABRIEL S/ SUCESORIO" - C.U.I.J. N° 21-03008900-3. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 17.ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO ARIEL MAZZUCHINI DNI N° 17.519.166 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "MAZZUCHINI, LEONARDO ARIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ 21-02965820-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PELLICER REMEDIOS, D.N.I. 5.852.341 y MASTROMAURO ONOFRIO, D.N.I. 5.966.985 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELLICER, REMEDIOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03007373-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CONCARI, RUBÉN ANTONIO D.N.I. 11.272.769 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONCARI, RUBÉN ANTONIO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008451-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SEBASTIAN GONZALEZ DEL CERRO, (D.N.I. 20.298.795) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ DEL CERRO, SEBASTIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7 21030095550) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MARZETTI, D.N.I. 7.822.421 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARZETTI, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" C.U.I.J. N° 21030092772 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LUIS BENEVIDES- DNI 11.710.840, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENEVIDES, JUAN LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03008892-9) Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IOVALDI, DOMINGO ALBERTO (D.N.I. 11.049.301) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IOVALDI, DOMINGO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03009075-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORAYEN DANIEL FRANCISCO DNI 13.923.419 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORAYEN, DANIEL FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03008950-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARISE JOSE FRANCISCO D.N.I. 8.344.562 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PARISE JOSE FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-03008472-9).Fdo. Dr. Ezequiel Torres Prosecretaría. Rosario, julio de 2026.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN FELIX RODRIGUEZ, L.E. 6.578.987 y FRANCESCA DI CHIARA, D.N.I. 93.717.242 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "-RODRIGUEZ JUAN FELIX Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N.º 21-02986452-4). Fdo. Dra. Mónica Klebcar. Jueza. Rosario, Julio del 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON FERNANDEZ, D.N.I. 6.001.198, y LEONORA ROJAS OCAMPO, D.N.I. 93.584.205, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROJAS OCAMPO, LEONORA Y OTROS S/ SUCESORIO" (C Y C 7 21-03001443-7,) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OBDULIA VALLEJOS (D.N.I. 4.959.528) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLEJOS, OBDULIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008551-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIANO SEBASTIAN ARANGO D.N.I. 6.001.790 y de ARMONIA PEREARNAU D.N.I. 2.620.427 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREARNAU, ARMONIA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03007152-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LORENZO BERNACHEA D.N.I. 8.523.730, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERNACHEA, LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03009897-5). Fdo. Dra. Carmela Fernández. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la 8° Nominación Rosario, se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ALFONSO D.N.I. 4.777.231 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALFONSO, SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-03009301-9).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA DEL CARMEN CACHO RIVAS: DNI N° 93.212.422 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CACHO RIVAS, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3" (CUIJ 21-03007042-6) Fdo. D/ra. . Rosario,

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo aquel que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante PEREZ, JUAN RUBEN, DNI 12.525.969, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PEREZ, JUAN RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03009741-3). Fdo. Prosecretaria Rosario.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo aquel que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante PEREZ, JUAN RUBEN, DNI 12.525.969, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PEREZ, JUAN RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03009741-3). Fdo. Prosecretaria Rosario.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO QUINTIN BUSNADIEGO (D.N.I. N° 11.272.436) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUSNADIEGO, RODOLFO QUINTIN S/SUCESORIO" CUIJ 21- 03009349-3. Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jul. 29

JUZGADO DE 1º INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTHER NILMA RADICE (L.C. 3.962.622) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RADICE, ESTHER NILMA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008488-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 29

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, en autos: PHARMA AGRO SA s/EXTRAVIO DE LIBROS; (CUIJ 21-03.003.343-1) ordeno la publicación de edictos por el termino de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario LA CAPITAL de Rosario, citando a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores de la sociedad PHARMA AGRO SA, inscripta en el ex Registro Público de Rosario en Estatutos al Tº 84 Fº 8783 N° 478 del 13/11/2003, para que dentro de los 30 días corridos desde la última publicación, se presenten ante el CP Francisco Antonio Beroiz, con domicilio constituido en calle Cordoba 677 "PB" de Rosario (SF) de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 hs a fin de probar cuanto estimen pertinente bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se adjunten a estas actuaciones. El decreto en su parte pertinente ordena: Rosario, 8 de mayo de 2026. Amplíese el primer decreto de fecha 17/04/26: Atento lo normado por el art. 1877 CCCN, publíquense edictos por el término de cinco días citando a toda persona que pretenda derecho sobre los títulos valores referenciados en el escrito inicial, a fin de que dentro de los treinta días -a contar desde la última publicación- se presenten ante el perito contador desinsaculado Francisco Antonio Beroiz, para alegar y probar cuanto consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los autos. Los edictos deberán contener todos los elementos necesarios para identificar al emisor, los títulos valores referidos en el registro extraviado, la fecha de denuncia de su extravío, las fechas para ejercer sus derechos conforme art. 1878 CCC, así como el domicilio, días y horarios de atención de la perito contadora sorteada. Los edictos serán publicados en el BOLETIN OFICIAL, en el diario "La Capital" de Rosario. Hágase saber que a las presentaciones ante el perito designado se les aplicará el trámite previsto para la verificación de crédito en los procesos concursales". Fdo. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza); Dra. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria).

\$ 200 561441 Jul. 29 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LORENZO BERNACHEA D.N.I. 8.523.730, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERNACHEA, LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03009897-5). Fdo. Dra. Carmela Fernández. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL DOMINGO SPERANZA, D.N.I. 10.410.448, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SPERANZA, ANGEL DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4" (CUIJ N° 21-03009247-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HUGO ARMANDO CAMILO, D.N.I. N° 17.637.614, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMILO, HUGO ARMANDO S/ SUCESORIO C Y C 10", CUIJ 21-03009104-0. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBERTA CASTILLO, D.N.I. 2.937.579 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTILLO, ALBERTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03008986-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON DIONISIO COCCO D.N.I. 11.949.042 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COCCO, RAMON DIONISIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03007300-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIOTTA, DOMINGA JULIA (DNI 4.125.447), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARIOTTA, DOMINGA JULIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21030095526) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 21na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA DEL CARMEN NAPOLI (D.N.I. 6.060.537) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAPOLI, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03009318-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GERMAN PERRONE (DNI 31.784.645) y SABRINA JUDITH ONYSKIW (D.N.I.32.324.698), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PERRONE, GERMAN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-03006363-2. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO MARTIN MIRANDA D.N.I. 37.902.685, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MIRANDA, JULIO MARTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03008657-8). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos González, D.N.I.: 12.981.897 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" CUIJ: 21-03009305-1. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante DE JULIES, ESTELA MARIA Y/O DI JULIES ESTELA MARIA (D.N.I. 4.504.424), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE JULIES, ESTELA MARIA S/ SUCESORIO C Y C 20" (CUIJ 21-03009037-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante " CHIARITO, DONATO D.N.I 5.975.640 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " CHIARITO, DONATO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03006780-8 . Fdo. DR. EDUARDO ARICHULUAGA Juez-. DR.Javier Chena-Secretario-"

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL MANUEL GALLEGO, D.N.I.: 6.060.652.- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALLEGO RAUL MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ: 21-02993817-9.

\$ 45 Jul. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FREGENAL, FANI ALEJANDRA (DNI Nº 38.375.420) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L s/ FREGENAL, FANI ALEJANDRA s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13936979-0 AÑO 2024): Nº 1252 Rosario, 24/04/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: i- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FREGENAL, FANI ALEJANDRA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$274.120,23 (Doscientos setenta y cuatro mil dentro veinte pesos con 23/ 100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - lit- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL. ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$222.295,26 equivalentes a 1,73 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más .I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de fa unidad jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en

Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado. en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a. Inst de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario.

\$ 100 564194 Jul. 29 Jul. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. MEDINA, MARTIN CLAUDIO (DNI Nº 30.106.112) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA. c/ MEDINA, MARTIN CLAUDIO s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13928731-9):Nº 614. ROSARIO, 11/03/2026. 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MEDINA, MARTIN CLAUDIO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por lo suma de \$234.258,65 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos con 65 / 100 cent.en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$187.309,58 equivalentes a 1,5 JUS (arts. 7 inc. 2 B1 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes desde tal fecha y hasta el

efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. intimase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. FIRMA: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado

1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A.

BALLARINI -Juez-

Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario.

\$ 100 564196 Jul. 29 Jul. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ro. inst. de Ejecución de Distrito - 1era. Nom. SEC. UNICA de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ (JUEZ) DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA) , notifica al Sr. GONZALEZ, TAMARA ANTONELLA (DNI Nº 37.817.827) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GONZALEZ, TAMARA ANTONELLA s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13927706-3):

ROSARIO, 10 de Agosto de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . firma: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria), DR. LUCIANO A. BALLARINI (Juez).

\$ 100 564197 Jul. 29 Jul. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la P Nominación de Rosario, DR. SILVINA LOPEZ PEREYRA, notifica al Sr. CANKAR, ADRIANA MERCEDES (DNI Nº 17.335.457) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ CANKAR, ADRIANA MERCEDES s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13936404-7 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Distrito de la lera. Nom. FIRMA: Dra. MARIANA MARTINEZ - Jueza- Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria-Dra. Mariela Bollini - Prosecretaria-

\$ 100 564198 Jul. 29 Jul. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. RAPARO, HECTOR LEONARDO (DNI Nº 32.287.475) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ RAPARO, HECTOR LEONARDO s/EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21- 13944689-2 AÑO 2025): Rosario, 28/05/2025. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO-

conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossecl@justiciasantafe.gov.ar. 3-Parte Demandada: RAPARO, HECTOR LEONARDO. 4-D.N.I Nro: 32287475. 5-El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$2.368.850,49 (Dos millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos con 49/100 cent.). 6-Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164. 7-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 8- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos.. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria-circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria.

\$ 100 564200 Jul. 29 Jul. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. NAVARRO, CARLOS ALBERTO (DNI Nº 10.996.620) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.RL. c/ NAVARRO, CARLOS ALBERTO s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13937149-3): "Nº 3623. ROSARIO, 30/12/2025.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de NAVARRO, CARLOS ALBERTO - D.N.I. / C.U.I.T./L: 10996620 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$240.798,39 (Doscientos cuarenta mil setecientos noventa y ocho pesos con 39/100 cent) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- U-Costas a la parte demandada vencida (art 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164.-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$164.087,33 equivalentes a 1,39 JUS

(arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 to. ley 12.851), más LV.A si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA). en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. FIRMADO: Dr. LUCIANO A BALLARINI (JUEZ), Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (SEC).

\$ 100 564201 Jul. 29 Jul. 31

Dentro de los autos caratulados: “FRANCO VALLEJOS, CALEB OTONIEL s/ Control De Legalidad De Medida De Proteccion Excepcional” CUIJ 21-11450978-4. Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nro 5 de Rosario, se ha dispuesto notificar a VALLEJOS LUCAS MAXIMILIANO, DNI 38.375.783 y MARIA TERESA FRANCO, DNI 30.695.889 lo siguiente: “Nro 875. Rosario, 02 de Julio de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición Nro. 16/26 dictada por el Director Provincial de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, 2da. Circunscripción, por la cual se dispuso la resolución definitiva de la medida de protección excepcional en relación a CALEB OTONIEL FRANCO VALLEJOS. 2) Declarar a CALEB OTONIEL FRANCO VALLEJOS, DNI 70.480.274, nacido el 2 de enero de 2025, hijo de María Teresa Franco, DNI 30.695.889 y de Lucas Maximiliano Vallejos, DNI 38.375.783, en SITUACION DE ADOPTABILIDAD. 3) Oficiar al R.U.A.G.A. a fin que remita a este Juzgado el o los legajos de aspirantes admitidos en ese Registro con disponibilidad adoptiva adecuada al niño de autos, requiriéndose a tales fines informe actualizado a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese y hágase saber.” Fdo: Dra Galletto (jueza).

S/C 564206 Jul. 29 Jul.31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: “LOPEZ, CESAR LUIS MARCELO s/ Solicitud Propia Quiebra” registrados bajo el CUIJ - 21-03006938-9 el día 03.07.2026 se ha resuelto [..]“1. Fijar el día 18 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN VILMA NORA RODRÍGUEZ, con domicilio procesal en calle Cochabamba 462 - PB de Rosario, horario de atención de 14 a 20 hs. Ha designado como letrado patrocinante al Dr. Juan Pablo Magnani. 2. Fijar el 29 de septiembre 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el 11 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general por el Síndico.- [...] “. Fdo. Mauro R. Bonato(Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

S/C 564208 Jul. 29 Ago.31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: "AMRO SRL s/Pedido De Quiebra De Metalúrgica" registrados bajo el CUIJ 21-03002892-6 el día 30.06.2026 se ha resuelto [..] I. Fijar el día 13 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a las Síndicas CPN MARÍA SOLEDAD FIORITO, MARÍA BELÉN LATINI y MARÍA PAULA MOLINA RUBINO, con domicilio procesal en calle Santa Fe 2361 de Rosario y domicilio electrónico fiorito.latini.molina@gmail.com., estableciendo la modalidad de verificación de créditos de manera digital conforme las disposiciones operativas dispuestas por la Sindicatura en el escrito cargo nº 7143/26. Han designado como letrados patrocinantes a los Dres. Gustavo Alejandro Latini (Matrícula XVI139), Martín Eduardo Vergara (Matrícula XXXIX167), Sebastián Magni (LXLIV F-379) y Valentina García, (matrícula LV/207). 2. Fijar el 25 de septiembre 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el 09 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general por el Síndico.- [...] ". Fdo. Mauro R. Bonato(Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

S/C 564211 Jul.29 Ago. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. GIMENEZ, ALAN (DNI Nº 42.480.635) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GIMENEZ, ALAN s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13928727-1): ROSARIO, 04 de Septiembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO

debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas

embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en https://www.bmros.eom.ar/uploads/pdfs/l_661787232982.pdf El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo

apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossecljusticiasantafe.gov.ar . Parte Demandada: GIMENEZ, ALAN D.N.I. Nro: 4248063 5 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán •indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F.. punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES -

<http://www.justiciasantafe.gov.ar> .FIRMA: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez-

\$ 100 564199 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez de Distrito de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, a cargo de Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena A. González se ha dictado sentencia cuyo tenor es el siguiente: Nº 277 Rosario, 24 de junio de 2026. Y VISTOS: estos autos, caratulados "LUCERO, Vanesa y otros contra COLMAN, Daniel y otros sobre NULIDAD", CUIJ 21-02962611-9, venidos para dictar sentencia y de los que resulta:...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: haciendo lugar a la demanda incoada y, en consecuencia, declarar la nulidad de la escritura Nº 177 del 30.12.2021, pasada ante la escribana Mariana Carmen Ansalas (reg. Nº 836). Costas a la parte vencida. Honorarios oportunamente. Insértese, hágase saber y dese noticia de lo resuelto al Colegio de Escribanos, 2da. Circunscripción. DRA. LORENA A. GONZALEZ - Secretaria - DR. MARCELO N. QUIROGA - Juez. Rosario, 30Junio de 2026.

\$ 100 564212 Jul.29 Jul. 31

Por disposición del Sr Juez de lera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados ARAMBURU MARIA EUGENIA s/ Quiebra cuij 21-01406331-2 que en fecha 23/06/2026 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución; y que por Auto N.º 550 de fecha 23/06/26 se regularon honorarios profesionales a la Sindicatura CP Verónica Isabel Falco en la suma de \$6.046.303,83; los de su abogada patrocinante la Dra. Virginia Lina Gadea en la suma de \$4.030.869,22 y los del letrado peticionante de la quiebra Dr. Pablo Mariano Silva Baffo en la suma de \$2.519.293,26. Secretaría.- Rosario, Julio de 2026.

S/C 564209 Jul. 29 Jul.30

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y

COMERCIAL NRO 1 DE SAN LORENZO, notifica que dentro de los autos IANNUCCI ANALIA VALERIA y otros c/ BOARDMAN JUAN CARLOS y otros s/ Prescripcion

Adquisitiva 21-25343637-6 se ha dictado la siguiente Sentencia: Tomo: 2026 Folio: Resolución: 527 SAN LORENZO 17/4/26. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Por ello, a tenor de las cuestiones de hecho y derecho expuestas, FALLO: 1) Hacer lugar a la pretensión de usucapión interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio, desde el 1° de Enero de 2012, a favor de los Sres. IANNUCCI ANALIA VALERIA D.N.I. 29.725.779y GUSTAVO DAVID IANNUCCI D.N.I. 30.879.541, del inmueble sito en la localidad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe, conforme la siguiente ubicación, medidas, superficie y linderos: ubicado sobre calle Celedonio Escalada, a los 56,60 metros de la esquina de calle Silverio Córdoba, mide 9 metros de frente al Este, por 33,58 metros de fondo al Oeste, lindando en su fondo con parte de la propiedad de Samita Lorenzo, como así en su costado norte. La superficie del mismo es de 302,22 m2 y le corresponde partida inmobiliaria Nº 150306-199159/0001-6. Dominio Inscripto al Tomo 112 Folio 178 Nº 66591. Lote 5 Manzana 22. Plano Nº 68568/49. 2) Imponer las costas a la demandada vencida. 3) Declarar que los honorarios del defensor oficial de la demandada son a cargo de la actora tanto como de la demandada representada, contra quien en definitiva deben pesar, pudiendo en caso de pagarlos la accionante, repetir. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta la estimación de los mismos por los profesionales intervinientes. 5) Firme el presente fallo y cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, oficiase al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio y se tome razón de dicha prescripción. Insértese y hágase saber.- FIRMAN. DRA. LUZ M. GAMST. SECRETARIA DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO JUEZ.

\$ 52.50 564213 Jul. 29 Ago. 9

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario informa que en los autos "JELONCHE, CRISTINA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebras-21-03001463-1 (746/2025)", por Auto Nº 122 del 12.03.2026, se fijaron judicialmente las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al síndico hasta el 02.09.2026, para la presentación de los informes individuales el 15.10.2026 y para la presentación del informe general el 27.11.2026. La persona designada como síndico es el CPN Gabriel Rubén Reljich, constituyendo domicilio legal en E. Zeballos 2071 de Rosario y electrónico en cedulas@estudiogolber.com.ar, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 10 hs a 16hs. Asimismo, se ha autorizado a la sindicatura a la recepción de verificaciones de crédito en forma digital a la casilla de correo electrónico verificaciones@estudiogolber.com.ar, bajo la condición de que las mismas posean firma digital para autenticar su contenido e identidad del presentante, velando por la integridad de la documentación presentada y requiriendo los originales si fuese necesario. La sindicatura al momento de dicha recepción deberá acusar recibo y dejar constancia de fecha y hora de recepción. En el caso de que el acreedor no posea firma digital, se deberá estar al procedimiento normado por el art. 32 LCQ. Publíquense por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20/07/26. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 564215 Jul. 29 Ago. 4

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario informa que en los autos "JELONCHE, CRISTINA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebras-21-03001463-1 (746/2025)", por Auto N° 122 del 12.03.2026, se fijaron judicialmente las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al síndico hasta el 02.09.2026, para la presentación de los informes individuales el 15.10.2026 y para la presentación del informe general el 27.11.2026. La persona designada como síndico es el CPN Gabriel Rubén Reljich, constituyendo domicilio legal en E. Zeballos 2071 de Rosario y electrónico en cedulas@estudiogolber.com.ar, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 10 hs a 16hs. Asimismo, se ha autorizado a la sindicatura a la recepción de verificaciones de crédito en forma digital a la casilla de correo electrónico verificaciones@estudiogolber.com.ar, bajo la condición de que las mismas posean firma digital para autenticar su contenido e identidad del presentante, velando por la integridad de la documentación presentada y requiriendo los originales si fuese necesario. La sindicatura al momento de dicha recepción deberá acusar recibo y dejar constancia de fecha y hora de recepción. En el caso de que el acreedor no posea firma digital, se deberá estar al procedimiento normado por el art. 32 LCQ. Publíquense por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20/07/26. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 564216 Jul. 29 Ago. 4

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 4ta nominación de Rosario y en autos "BELGRANO, OLGA MARIA DE LUJAN sr Otras Diligencias" CUIJ N° 21-02998550-9 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que la Sra. BELGRANO OLGA MARIA DE LUJAN, DNI N° 28.762.083 ha solicitado autorización de cambio de NOMBRE, y que en su lugar pase a llamarse LUCIANA BELGRANO. Firmado: Dra. Anillada A Jaime, Secretaria; Dr. Nicolas Villanueva, Juez. 29 de Mayo, 2026.

S/C 564230 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 16ta. Nom. de Rosario, dentro de los autos: "TRIPIANI, JORGE ANTONIO c/ WEHRLI DE RETAMAO, MARTHA s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-03003437-3, se ha dictado la siguiente: Rosario 18 de junio de 2026. Rosario, Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada -no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio désígnese la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber que deberá acompañar el modelo de edicto vía SISFE, mediante una presentación separada al correspondiente escrito cargo de petición (esto es, sin agregar ningún escrito y/o constancia además de dicho edicto) a los fines de su control y posterior publicación en la página web del Poder Judicial. Firmado: Dra. María Sol Sedita (secretaria); Dra. Sabrina Campbell (Jueza). 24 de Junio de 2026.

\$ 100 564234 Jul. 29 Jul. 31

En los autos caratulados: ELECTRONICA MEGATONE SRL c/FERNANDEZ JAQUELINA YAZMINA S/Ejecutivo CUIJ:21-13946035-6.El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FERNANDEZ, JAQUELINA YAZMINA (DNI Nº 43.127.274) lo declarado en autos: Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria-

\$ 100 564195 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y comercial de la Cuarta (4) Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO LUIS GARCIA, DNI Nº 06.069.044), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos: Autos caratulados GARCIA, SEGUNDO LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-03006932-0). Fdo. Dra. Daniela Andrea Jaime, secretaria. Rosario, 29 de Julio de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA MARIA MANSILLA, DNI 3.713.946, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANSILLA, MARGARITA MARIA Y OTROS s/SUCESORIO C Y C 1"; (CUIJ Nº 21-03007953-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO PALACIOS, DNI 6.026.771, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANSILLA, MARGARITA MARIA Y OTROS s/SUCESORIO C Y C 1°; (CUIJ N° 21-03007953-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Firmat, Distrito N° 16 a cargo de la Dra. Laura Barco (JUEZA) y secretaria a cargo Dra. Grillo Natalia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BESSONE JORGE DERBY DNI 8409548, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BESSONE JORGE DERBY s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26426500-9. firma. Dra. Grillo Natalia, secretaria. Dra. María Laura Mainente, prosecretaría.

\$ 45 Jul. 29

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo de la Dra. Natalia Grillo, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (conf. Art. 2340 CCC.N.); TERESA VIRGINIA PALASIOS D.N.I. 5.217.350 y ANGEL ALCIDES CABRERA D.N.I. 8.452.509, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: CABRERA ANGEL ALCIDES Y OT. s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26427091-7) Firmat. Dra. María Laura Mainente, prosecretaría.

\$ 45 Jul. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAGDALENA CAROSIO, DNI N° 93.638.107 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CAROSIO MAGDALENA S/ SUCESORIO" CUIJ - 21-25867194-2 (Expte. N° 121/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAUL RICARDO ANTONELLI, DNI N° 12.469.341 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ANTONELLI, RAÚL RICARDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25867485-2 (Expte. N° 227/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Jul. 29

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era Nom. Del Distrito Judicial N°6 de Cañada de Gomez, en los autos caratulados "DAMINE MARIBEL MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26036960-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DAMINE MARIBEL MARIA, DNI 2.426.710, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Cañada de Gomez. Secretaria del autorizante, a cargo de la dra Julieta Gentile-Jueza- en los autos caratulados Sir Maria Ester s/Declaratoria de Herederos cuij 21-26036962-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante María Ester Sir DNI 10.645.684, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "IADANZA, NÉLIDA MANUELA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26036881-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉLIDA MANUELA IADANZA (DNI N° 1.716.702), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados " NATALI SUSANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26036720-7 , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ NATALI (DNI N° 12.256.509), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LERCARA, ANGELO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26025982-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELO LERCARA (DNI N° 93.656.609), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROMANI AIDEE ELBA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. CUIJ N. 21-26033431-7 ", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANI AIDEE ELBA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 10/4/2025.

\$ 45 Jul. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Stelia Maris DI PIERRO, DNI N° 6.232.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Autos caratulados: DI PIERRO STELLA MARIS s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25449161-3. Fdo. Dr. Marcos Alejandro ANDINO (Juez); Dra. Luz María GAMST (Secretaria). 30/06/2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez Alejandro Marcos Andino, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - 1ª Nominación, Secretaría única, de la ciudad de San Lorenzo, en autos PIZZOLITO, ARMANDO CONRADO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25448968-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PIZZOLITO ARMANDO CONRADO, D.N.I. N° M6.174.227, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley (plazo de treinta días). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz M Gamst, Secretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ESTEBAN KOCAK (DNI 6.175.956), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: KOCAK, RUBEN ESTEBAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25449123-0). Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaría. San Lorenzo, de 2026.

\$ 45 Jul. 29

DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS RADICE ESILDA LUISA s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448811-6, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de los tribunales Provinciales de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez y Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ESILDA LUISA RADICE - DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO 6.012.981, Fallecimiento: Localidad: SERODINO (Departamento Iriondo) Pcia: Santa Fe País: Argentina Fecha: 03/08/1990 (Tomo 1, Acta 7, Año 1990 del Registro Civil de Serodino, Santa Fe), POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados; LENCINA MELITON PABLO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25449166-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Melitón Pablo Lencina, DNI 6.180.869, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jul. 29

Por Disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Secretaría de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante LELIA JOSEFA JUANA DIEZ, DNI N° 6.232.809, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, por el termino y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados LELIA JOSEFA JUANA DIEZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25448491-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, de Julio de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición judicial, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Gustavo Arizmendi (DNI N° 22.095.069), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, haciéndose saber a los Interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte. Autos caratulados: Arizmendi, Claudio Gustavo /Sucesorio; (CUIJ N° 21-25448591-5), de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación da San Lorenzo.

\$ 45 Jul. 29

El Juez de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANIEL ANGEL DEGANUTTO, DNI N° 10.243.298, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de DANIEL ANGEL DEGANUTTO, DNI N° 10.243.298, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San Lorenzo (S.F), Julio de 2026. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JULIO MALIZIA D.N.I. 2.306.265, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MALIZIA ANTONIO JULIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25449089-7.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Secretaría a cargo de la Dra. LUZ M. GAMST, en los autos caratulados ROMEGIALLI, ALICIA TERESITA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-25449037-4) se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA TERESITA ROMEGIALLI, D.N.I. N° 4.643.805, fallecida el 26 de abril de 2026 en la ciudad de San Lorenzo, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten, bajo apercibimiento de no ser incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte (arts. 2340 del Código Civil y Comercial y 67 del C.P.C.C., texto según Ley N° 11.187). Publíquese por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, de 2026. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Ramón Osorio DNI 17.637.922, por un día, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Haciéndose saber que en caso de no comparecer no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos. Autos caratulados: OSORIO JOSE RAMON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25448936-8).

\$ 45 Jul. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: MARCHETTI VIDAL ENRIQUE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25449224-5, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don: MARCHETTI VIDAL ENRIQUE, D.N.I. 5.531.528, por treinta días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, de julio de 2026. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ELBA LUCIA GRIMALDI, DNI 5.927.083, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GREGORUTTI CARLOS ALBERTO, DNI 8.458.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San

Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANRIQUEZ ARGENTINO ALBERTO, DNI 13.245.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria; Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROSALES JORGE ALBERTO, DNI 8.344.876, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria; Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SUSANA BEATRIZ DANUNZIO DNI 11.309.214 y don EUGENIO NICOLAS DANUNZIO, LE 6.162.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria; Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Guillermo Roldán (Subrogante), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VECCHIUTTI JUAN CARLOS (D.N.I. 6.177.407) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VECCHIUTTI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25449067-6). Fdo. Dra. Melisa Vanina Peretti - Secretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez subrogante, Dr. Guillermo Roldan , y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don GUERRERO MARIO OMAR titular DNI N° 6.178.485, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el Boletín Oficial San Lorenzo, de Julio de

2026. Dra. Melisa Peretti (Secretaria). Autos: "GUERRERO MARIO OMAR S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25449134-6

\$ 45 Jul. 29

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE SAN LORENZO SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSA ELVIRA GARBUGLIA, DNI 2.282.693, POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS CORRIDOS. AUTOS: "GARBUGLIA ROSA ELVIRA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25448671- 7.- Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. De San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán - Subrogante, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, en los caratulados "CATTANEO, DIEGO DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 615/18, CUIJ 21-25385649-9, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución N° 1064 de fecha 09 de junio de 2026 se ha resuelto declarar que el concursado ha cancelado la totalidad de los créditos declarados verificados y/o admisible. San Lorenzo, 24/06/2022

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roque Alberto Santinelli DNI 17661946 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra. Luz M Gamst (secretaria) Dr Marcos Andino (juez). Autos: "Santinelli Roque Alberto s/ Sucesiones-Insc. Tardías- Voluntario. CUIJ 21-03009414-7

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo se ha ordenado publicar edictos por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. San Lorenzo, 2 de Julio de 2026. Protocolo 2026 Resolución N: 1045...RESUELVO: Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Graciela Mirta Querol le suceden en calidad de únicos y universales herederos su cónyuge superstite Pedro Cecilio Tíos y sus hijas Mariela Lorena, Cecilia Natalia y Viviana Soledad Ríos. Y por el posterior fallecimiento de Pedro Cecilio Ríos, sus hijas prenombradas. Téngase a los herederos en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren en poder de terceros, cese la

intervención del Sr. Agente Fiscsl si por motivo no fuera menester. Inscríbase en el Registro de Proceso Sucesorio. Fdo. Dra Luz M Gamst(secretaria) Dr. Marcos Andino (juez). Autos: QUEROL GRACIELA MIRTA Y OTROS S/ SUCESORIO. CUIJ 21-25448722-5. San Lorenzo, 29 de julio de 2026.-

\$ 45 Jul. 29

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la localidad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANDRES ARANDA (D.N.I. 7.100.783), por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos caratulados: "ANDRES ARANDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25660394-9) .

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la localidad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSA RAMONA CASTAÑO (D.N.I. 4.155.918), por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos caratulados: ROSA RAMONA CASTAÑO S/SUCESORIO (CUIJ 21-25660419-9).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORFILIA PETRONA FARIAS D.N.I. N° 5.815.449 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FARIAS ORFILIA PETRONA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25661599-9. Fdo: Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria -Jueza- y del Dr. Alejandro Danino -Secretario-, dentro de los caratulados: "GRIMI, MARISA FABIANA s/SUCESORIO" - Expte. CUIJ N° 21-25661583-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARISA FABIANA GRIMI - DNI N°

18.225.232-, a publicarse dichos Edictos, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.
Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Jul. 29